**RESOLUCIÓN No. 02-681**

**(26 de JUNIO de 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y SE ORDENA UNA PUBLICACION**

**EI DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** Que mediante resolución No. 02-029 del 19 de enero de 2023, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en el Dr. **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, Director de investigación y extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

**Que,** las Unidades Tecnológicas de Santander, requieren la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, bajo el No. SA- MC-001-2023 para contratar la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO" QUE MEJORE LA RELACION EXERGO/AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

**Que,** el presente proceso de contratación será limitado a MIPYMES de la ciudad de Bucaramanga.

**Que,** el cronograma previsto para el proceso de selección SA- MC-001-2023 para todos los efectos, será el establecido en SECOP II.

**Que,** existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los Pliegos de Condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los Interesados y comunidad en general previa solicitud realizada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

**Que,** en cumplimiento del Articulo Primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

**Que,** existe la disponibilidad presupuestal respectiva, **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 170.907.595),** respaldado mediante CDP No. 1723 del 29 de marzo de 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y CDP No. 23R00014 de fecha 29 de marzo de 2023 de las UTS.

**Que,** se dio cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada hasta el día 23 de junio de 2023.

**Que,** se presentaron durante el tiempo establecido para ello, observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas por medio del Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II.

**Que,** de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal.

En consideración a lo anterior este Despacho;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, SA- MC-001-2023, a partir del **26 de junio de 2023,** para contratar la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO" QUE MEJORE LA RELACION EXERGO/AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE**

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

**FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander

*Revisó: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar*
*Jefe de Oficina Jurídica*

*Proyectó:*
*Jairo Andres Soto Blanco - Contratista UTS*